



Resolución de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la inclusión»

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2022 (cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº. 292, de 6 de diciembre), se convocaron las ayudas del “Programa Reina Letizia para la Inclusión”.

El artículo segundo de esta Resolución convocó estas subvenciones por un importe de 3.500.000 euros con cargo al crédito 29.102.231F.487 de los Presupuestos Generales del Estado adelantando la posibilidad de que dicho crédito pudiera verse incrementado en una cuantía adicional estimada, en aquel momento, en 1.725.550 euros, conforme al crédito previsto en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

Una vez publicada la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la aplicación 29.102.231F.487 cuenta con un crédito de 5.500.000,00 €, por lo que procede tramitar la publicación del crédito total y definitivo de la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el punto 5 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la gestión de estas ayudas se va a contar con la colaboración de una entidad colaboradora. De la totalidad del crédito que figure en los Presupuestos Generales del Estado para el 2023 en la aplicación presupuestaria 29.102.231F.487, se reservarán 274.450 € para la compensación económica a la entidad colaboradora por la gestión de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.m) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En su virtud, dispongo

Primero.- El crédito 29.102.231F.487 consignado con un importe de 3.500.000 euros, que se señalaba en el artículo segundo de la Resolución de 21 de noviembre de 2022, se incrementa en 1.725.550 euros, por lo que el crédito a distribuir en la convocatoria asciende a 5.225.550,00 euros.

CORREO ELECTRONICO

sgrealpatronato@mdsocialesa2030.gob.es

C/ Serrano, 140
28006 MADRID
TEL: 91 7452464 – 91 7452443
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-397b-b3de-1d7a-e6bf-4389-18b5-264f-ba28

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 31/03/2023 21:11 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

REAL PATRONATO
SOBRE
DISCAPACIDAD

Segundo.- La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de subvención, ni tampoco el inicio de un nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Ignacio Álvarez Peralta
Secretario General

CORREO ELECTRÓNICO

sgrealpatronato@mdsocialesa2030.gob.es

C/ Serrano, 140
28006 MADRID
TEL: 91 7452464 – 91 7452443
FAX: 91 7451191

CSV : GEN-397b-b3de-1d7a-e6bf-4389-18b5-264f-ba28

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IGNACIO ALVAREZ PERALTA | FECHA : 31/03/2023 21:11 | Sin acción específica

